



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES,

20 ABR. 2023

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001174/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que a fojas 2/4 del expediente citado en el Visto el Departamento de Proyectos y el Departamento de Obras, ambos dependientes de la Dirección de Obras y Mantenimiento, solicitaron se arbitren los medios necesarios para gestionar la "Reparación de cubierta en el Piso 10 del edificio Anexo "B" de la H.C.D.N."

Que a fojas 5/7 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación y anexos donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, y a fojas 8/29 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego.

Que a fojas 32 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 34/35 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 37 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 17/2023 al ejercicio correspondiente.

Que a fojas 86 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 88, previa incorporación de la modificación sugerida.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'

IRENE BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6 b) del Reglamento de Contrataciones.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el que regirá la presente contratación en todo lo que no se contradiga con las modificaciones dispuestas al Reglamento por la R.P. N° 0137/2023.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° 127/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, a efectuar el llamado para la "Reparación de cubierta en el Piso 10 del edificio Anexo "B" de la H.C.D.N.", bajo el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6 b) del citado Reglamento.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA**

**IRENE BARRETO**  
D.T.O. MESAS DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
032 / 23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA**

IRENE BARRETO  
DTC. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN